



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR CAMPESINA

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO O AREA AUDITADA:	PROCEDIMIENTO FOSFEC
TRABAJADORES AUDITADOS:	ANDRES MOLINA AVILA Líder Unidad Misional de Servicios Sociales DEISY DÍAZ LINARES – Profesional Sénior II
FECHA DE LA VISITA DE AUDITORIA:	PERIÓDICA 2019
AUDITORES:	JHON QUINTERO ALONSO

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2019 aprobado por la Dirección Administrativa el 28 de agosto del 2019, de manera atenta me permito comunicarle que mensualmente se realizó auditoria periódica al procedimiento del Mecanismo de Protección al Cesante FOSFEC, verificando el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe de auditoría.

Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con la regulación, las políticas definidas por el Agente Especial de Intervención y mejores prácticas de auditoría sobre el particular. Es importante mencionar que la responsabilidad del auditor interno es señalar los hallazgos y recomendaciones sobre el sistema de control interno.

1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de los procesos y procedimientos señalados en los instructivos, manuales, reglamentos, normatividad vigente, así como validar los controles existentes para mitigar y evitar los riesgos del proceso.

2. ALCANCE

El alcance de este trabajo se da por la evaluación al cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios ofrecidos por el Mecanismo de Protección al Cesante en COMCAJA en el transcurso del año 2019.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1636 de 2013



14 FEB 2020



- Procedimientos establecidos en el área
- ABC Mecanismo de Protección al Cesante – FOSFEC <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/mecanismo-de-proteccion-al-cesante>

4. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORIA

Se efectuó la revisión de las postulaciones de las personas que ingresaron en el año 2019 al programa FOSFEC. Al respecto se confrontó la liquidación de la planilla con los documentos soportes de las postulaciones, evidenciando en términos generales que la misma se ajusta a la normatividad legal y procedimientos establecidos en esta área.

No obstante por metodología de trabajo esta Unidad de Control realizó observaciones en tiempo real a la Unidad de Misional de Servicios Sociales como control al proceso, las cuales se describen a continuación:

OBSERVACIONES RELEVANTES POR CONCEPTO:

4.1 Situación laboral del postulante.

Con el fin de verificar que efectivamente el postulante se encuentre cesante y como prueba de auditoría esta Unidad de Control consulto el Sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y así obtener información sobre los afiliados del Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado, según su última actualización, resultado de los reportes de información realizados por las Empresas Promotoras de Salud – EPS.

En el proceso de revisión se evidenció como novedad que las siguientes personas se encontraban en estado activo cotizante en régimen contributivo (EPS) (se incluye la respuesta por parte de la Unidad Misional):

MES DE POSTULACIÓN	NOMBRES	ID	Respuesta Unidad Misional
MAYO	MARIA CLARA GOMEZ RODRIGUEZ	42547441	El día de hoy llame a la señora para averiguar la activación en la EPS, me informó que ella ya solicito el trámite de afiliación para el mes de mayo, con la carta que le entrega la caja para el ingreso al sistema de salud.
	JOSE JOAQUIN ORTIZ HERNANDEZ	18203856	Cuando la persona presentó los documentos al consultar adres se encontraba activa, una vez apareció inactiva tramito la solicitud de postulación-se envió correo de la departamental aclarando la información
JUNIO	RONCANCIO RANGEL EDWIN ALIPIO	1006950310	Se realizó el retiro, se dejaron en la carpeta para verificar la información por el consecutivo, que no va a aparecer en el cuadro de registró de postulaciones, que es el mismo de la

VICI.L-DO SuperSubsidio



	GUZMAN CAMARGO JOSE DAVID	1127387191	liquidación de la planilla de junio de 2019.
SEPTIEMBRE	GONZALEZ ESCOBAR RUSELL JHOVANNY	1120560185	de acuerdo a la información que reporta el sistema, es porque las personas en el momento que se les aprueba el beneficio al programa FOSFEC se les indica que deben solicitar la afiliación a la EPS, ya que el pago se realiza es mes vencido, por ello las personas cesantes que ingresaron en el mes de septiembre que se paga en octubre de 2019
	RAMOS QUINTERO CLAUDIA ELIZABETH	41242010	
	SUAREZ RUIZ EDUARDO IVAN	1120562008	
OCTUBRE	PENA HUGO ALBERTO	4150895	Anexo soporte de la afiliación a Salud del señor PENA HUGO ALBERTO, por este motivo se encuentra activo se encuentra activo en el sistema ADRES.
NOVIEMBRE	URREA RUIZ DUMAR ARBEY	1120572120	Atendiendo asunto en referencia me permito, informar que el día de hoy 05 diciembre del 2019, se establece comunicación con el señor URREA RUIZ DUMAR ARBEY con cédula 1.120.572.120, el cual informó que se vinculó a laborar a partir del primero de diciembre del presente año, se solicitó oficio de suspensión del beneficio del programa FOSFEC.

Por las respuestas de la profesional responsable del proceso en la Unidad Misional y conforme lo validado por esta Unidad de Control se puede concluir lo siguiente:

- En algunos casos y posterior a la revisión de la Unidad de Control interno fue preciso suspender los beneficios económicos del programa FOSFEC a los postulantes por encontrarse laborando.
- En las postulaciones que describe la tabla anterior de los meses de mayo, septiembre y octubre puntualmente, los postulantes registraban activos cotizantes en el régimen contributivo porque al momento de la aprobación de los beneficios económicos al programa FOSFEC, COMCAJA les indica que deben solicitar la afiliación a la EPS ya que el pago se realiza mes vencido.

Recomendación 1 de auditoría:

Se sugiere a la Unidad Misional mantener los controles existentes para disminuir el posible riesgo de doble pago de aporte a salud y pensión.

VIGILADO Super Subsido



4.2. Revisión de Documentación requerida para acceder al Mecanismo:

A continuación se describen algunas observaciones realizadas por esta Unidad de Control en lo relacionado a novedades en los documentos soporte, fechas de trámite de postulación y la respuesta dada por la profesional responsable del proceso:

NUMERO RADICADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Observación de auditoría UCI	Respuesta Unidad Misional
MAYO	18203856	JOSE JOAQUIN ORTIZ HERNANDEZ	Me permito consultar porque si la fecha de radicación de la postulación (como se evidenció en el soporte) en la departamental es del 11 marzo de 2019 porque no se tramito dicha postulación en el mes de Abril.	Cuando el postulante presentó los documentos y al consultar la base de datos de ADRES se encontraba activo, una vez apareció inactivo se tramito la solicitud de postulación- se envió correo de la departamental aclarando la información
	69800014	ROSA SILVA ARANGO	Me permito consultar porque si la fecha de radicación de la postulación en la departamental es del 14 marzo de 2019 porque no se tramito dicha postulación en el mes de Abril.	
	69800951	BLANCA CECILIA HERNANDEZ MORENO	Me permito consultar porque si la fecha de radicación de la postulación en la departamental es del 12 febrero de 2019 porque no se tramito dicha postulación en los meses de Marzo o Abril.	
JUNIO	1127387191	GUZMAN CAMARGO JOSE DAVID	Se evidenció solicitud con fecha del 06 de Junio por parte del postulante para la suspensión de programa FOSFEC pues comenzó a trabajar.	Se realizó el retiro, se dejaron en la carpeta para verificar la información por el consecutivo, que no va a aparecer en el cuadro de registro de postulaciones, que es el mismo de la liquidación de la planilla de junio de 2019.
	36.306.287	ROJAS BOTELLO CLAUDIA MARCELA	Se sugiere actualizar el certificado de conocimiento de condiciones y sanciones del programa FOSFEC en la postulación de la señora, teniendo en cuenta que este es un control establecido para un posible recobro.	Anexo soporte actualizado del certificado de condiciones y sanciones del programa FOSFEC señora Claudia Marcela Rojas Botello.

VIGILADO SuperSubsidio



AGOSTO		LOPEZ LOPEZ JHON JAIRO	No se observó la Certificación sobre cesación laboral expedida por el último empleador - Seguridad Jano Ltda, indicando la fecha exacta de la terminación laboral, última remuneración del trabajador y causa de la terminación.	La departamental no ha podido tener contacto con el señor, por esta razón la está solicitando directamente a la empresa que se encuentra ubicada en Villavicencio, esta quedo de enviarla en el trascurso del día de hoy, una vez la remita la direccionare a su correo para su revisión y trámite correspondiente.
		MONTOYA MELCHOR JANICE MARYURY	No se observó la Certificación sobre cesación laboral expedida por el último empleador - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, indicando la fecha exacta de la terminación laboral, última remuneración del trabajador y causa de la terminación	Se anexa certificación laboral SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A del señor MONTOYA MELCHOR JANICE MARYURY; para su revisión y trámite
		VILLALBA CAMELO JOSE ALFREDO	Se evidenció solicitud con fecha del 08 de Agosto para la suspensión de programa FOSFEC pues el señor comenzó a trabajar.	En el sistema se realizó la cancelación del benéfico por que el señor ingreso a laborar en agosto de 2019, se dejó en la carpeta para la Unidad de Control Interno evidenciara el registro del consecutivo y por qué no aparecería en la planilla de liquidación de agosto de 2019

En términos generales se pudo observar que los documentos soportes validan que los postulantes:

- Realizaron aportes durante un año, continuo o discontinuo, a una Caja de Compensación Familiar en el transcurso de los últimos tres años para el caso de los trabajadores dependientes, para esta verificación la Unidad de Control consultó la base de datos del sistema Misional de COMCAJA SISU.
- En su totalidad los postulantes están inscritos a los servicios de empleo de la agencia pública de empleo del SENA.
- Según lo validado con la profesional de la Unidad Misional de Servicios Sociales responsable del proceso y conforme con la decisión de la Corte Constitucional mediante sentencia C-474 de 2019, de dejar sin efectos el inciso 2° del artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, donde hace referencia al Mecanismo de Protección Al Cesante FOSFEC. La



decisión deja sin fundamento legal la entrega de los bonos de alimentación y no existirá tal beneficio a nuevos beneficiarios.

4.3. Revisión - Información reportada FOSFEC a SIREVAC

Se procedió a efectuar chequeo de la información reportada por el área fuente conforme con la descripción señalada en las tablas del anexo técnico circular externa de la Supersubsidio informes (5-376A, 5-377A, 5-378A, 5-379A, 5-380A, 5-395A, 5-396A, 5-397A) y se evidenció lo siguiente:

En la revisión de los informes correspondientes al mes de enero de 2019 se evidenció una diferencia en los saldos iniciales reportados en el informe de SIREVAC del periodo de enero – 2019 comparándolo con los saldos finales reportados del periodo de diciembre de 2018. Informe 5-396A EJECUCIÓN FOSFEC – ESTRUCTURA B (VALOR).

Según lo validado con la profesional Deisy Díaz (encargada del proceso) se debe a modificaciones en el concepto de prestaciones económicas pendientes por ajustar (se solicitará para ello la reapertura de la plataforma SIREVAC) y la reversión de los traslados realizados en el mes de diciembre de 2018 correspondientes a: Transferencias o traslado de saldos capacitación, Transferencias o traslado de saldos agencia de gestión y colocación, Transferencias o traslado de saldos sistema de información y Transferencias o traslado de saldos emprendimiento que maneja la Unidad misional y lo observado en el balance contable.

Lo anterior y según lo manifestado por la profesional de la Unidad Misional, por instrucción del agente especial de intervención (pendiente envío de soporte a esta Unidad de control).

En la revisión de los informes correspondientes al mes de abril de 2019.

- Se observó por parte de esta Unidad de Control error en el cálculo del valor de la asignación de pagos para aportes en cuota monetaria (Postulantes Asignados) pues en el caso del señor GARCIA RAUL con cedula 12209662 se provisionó por seis (6) beneficiarios y en realidad son cinco (5). *Situación informada y corregida en tiempo real.*
- Se observó error en el registro del valor del señor GARCIA RAUL con cédula 12209662 teniendo en cuenta que el valor correcto es \$6433 según los soportes suministrados. *Situación informada y corregida en tiempo real.*
- Se observó el registro en el informe de SIREVAC de \$ 58.907.201 en la casilla “Valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la SSF” del informe de EJECUCIÓN FOSFEC - GRUPO B que según los soportes suministrados por la Unidad Misional corresponde a traslados al cuenta FOSFEC de acuerdo al valor apropiado a diciembre de 2018 por concepto de apropiación a la superintendencia de subsidio familiar del 1%, pero al revisar el balance de prueba del mes de abril del 2019 no se observó su registro contable.



Conforme a lo validado con la profesional Deisy (encargada del proceso) respecto al valor de \$58.907.201 reportado en la carilla en la casilla "Valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la SSF", la ley 789 de 2002 ARTÍCULO 6°. Reglamentado por el Decreto Nacional 827 de 2003, Reglamentado por el Decreto Nacional 2340 de 2003. *Recursos para el fomento del empleo y protección al desempleo.* Autoriza estos rubros.

Recomendación 2 de auditoría:

Conciliación de Saldos Fondo FOSFEC:

En el transcurso del proceso de revisión que esta Unidad de Control realizó a la información reportada en la plataforma SIREVAC desde el mes de junio del año 2018 se manifestó en varias oportunidades a través de correos electrónicos a la Unidad Misional que se ha observado diferencia en los saldos iniciales y finales del programa FOSFEC reportados por la Unidad Misional y lo observado en el balance contable (Estados Financieros de la Corporación) del aplicativo Sysman.

Por lo que esta Unidad de Control ha recomendado en varias ocasiones a la Unidad Misional coordinar mesa de trabajo con el área contable para continuar con la verificación y conciliación de estos saldos.

5. RESUMEN RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Cabe resaltar que teniendo en cuenta el cronograma de auditorías para el año 2019 y que esta auditoría se realiza de manera periódica; mensualmente el detalle de lo descrito en este informe se ha comunicado a través de memorandos y correos electrónicos al Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales y a la Profesional sénior II responsable de este proceso, así como a la Dirección Administrativa en los informes mensuales de gestión.

A continuación se relacionan las recomendaciones más relevantes de esta auditoría:

5.1. Recomendación de Auditoría No 1:

Se sugiere a la Unidad Misional mantener los controles existentes para disminuir el posible riesgo de doble pago de aporte a salud y pensión.



5.2. Recomendación de auditoría No. 2:

Conciliación de Saldos Fondo FOSFEC:

En el transcurso del proceso de revisión que esta Unidad de Control realizó a la información reportada en la plataforma SIREVAC desde el mes de junio del año 2018 se manifestó en varias oportunidades a través de correos electrónicos a la Unidad Misional que se ha observado diferencia en los saldos iniciales y finales del programa FOSFEC reportados por la Unidad Misional y lo observado en el balance contable (Estados Financieros de la Corporación) del aplicativo Sysman. Por lo que esta Unidad de Control ha recomendado en repetidas ocasiones a la Unidad Misional coordinar mesa de trabajo con el área contable para continuar con la verificación y conciliación de estos saldos.

6. FIRMAS

VANESSA SOTO BEJARANO
Líder Unidad
Unidad de Control Interno Corporativo

JHON JAIRO QUINTERO ALONSO
Profesional Senior I
Unidad de Control Interno Corporativo